

DECRETO N° 2623 /

TEMUCO, 05 JUN 2026

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 del 16 de diciembre del 2025.
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 05 de enero de 2026, que aprueba actividades del Programa Protección Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contribuir a un mayor bienestar y reducir mediante la intervención multidisciplinaria con enfoque socio-psico-jurídica, la vulneración de derechos hacia las personas mayores de la comuna de Temuco

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Protección Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 05 del 05 de enero de 2026, a ejecutarse en el mes de octubre.

Nombre de la actividad	Conversatorio: "Cuidarnos es tarea de todos: Buen trato a las Personas Mayores"
Fecha y lugar de la Actividad	22 de junio 2026
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Realizar actividades en temas de relevancia para las personas mayores de la comuna de Temuco.
Objetivo específico	Contratación de Coffe Break para actividad conversatorio con personas mayores, con la finalidad de fortalecer el buen trato y compromiso comunitario con la protección de derechos de las personas mayores
Cobertura estimada	40 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 250.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

IASOC 3306071

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 14.12.03 Programa Protección Mayor
Item :22.08.999.009 otros Servicios Generales
Monto aprox. : \$250.000.-

4. Designese como ejecutor responsable de la actividad al Sr. Leopoldo Ortiz Becker, profesional de la Dirección de Personas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDZ/LOB

Distribución:
Departamento Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Alcaldía
Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

